INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

17 DE JUNIO DE 2025

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 16572 DE 2025

ORGANISMO: Departamento de Antioquia- Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para realizar la valoración del clima laboral (ambiente laboral) del departamento de Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO: Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2025.

INTRODUCCIÓN

Dentro del plazo establecido en el cronograma del Proceso de Mínima Cuantía No. **16572** de 2025, se recibieron (13) propuestas el día 12 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., fecha y hora de vencimiento del plazo para su entrega. La misma se exhibe a continuación.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
16572 Soluciones	SOLUCIONES PUBLICITARIAS Y LOGISTICAS SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:34 AM	49.890.000 COP
G&C ANTIOQUIA	G&C CONSULTORIA S.A.S	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:31 AM	61.195.155 COP
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Monsalve Lawyer	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:27 AM	70.789.673 COP
MINIMA CUANTIA 16572 SUPERORGANIZACIONES	SUPERORGANIZACIONES	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:24 AM	74.450.000 COP
16572 CLIMA LABORAL - ESTRETEGAS	ESTRATEGAS EN FORMACION SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:19 AM	55.693.230 COP
OFERTA ELECON PROCESO 16572	ELECCION CONFIABLE SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 8:58 AM	71.198.890 COP
CLIMA LABORAL ANTIOQUIA	ASESGES	Oferta en evaluación	12/06/2025 8:34 AM	61.200.000 COP
INTELECTO 16572	GRUPO INTELECTO TECH SAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 8:08 AM	71.307.180 COP
16572	Autogestión Colombia	Oferta en evaluación	12/06/2025 2:04 AM	46.000.000 COP
AXIS CONSULTORIA \| 16572	AXIS CONSULTORIA	Oferta en evaluación	11/06/2025 11:31 PM	33.549.000 COP
16572 HOLDING CONSULTANTS	Holding Consultants	Oferta en evaluación	11/06/2025 3:42 PM	55.740.000 COP
NVITACIÓN PÚBLICA No. 16572 - Alfa Psicología	Alfa Psicología	Oferta en evaluación	11/06/2025 11:18 AM	71.020.000 COP
Medición de Clima Laboral	Psicol S.A.S	Oferta en evaluación	11/06/2025 9:06 AM	31.879.745 COP

Una vez cerrada la Contratación de Mínima Cuantía No. **16572** de 2025, se procedió a la apertura de la propuesta y a publicar la lista de oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2. donde establece: *"… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las*

Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Así las cosas, la Entidad procedió a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó oferta que, para este caso, fue la entidad PSICOL S.A.S, quien de acuerdo con el Sistema SECOP II por valor de $31.879.745, sin embargo revisada la propuesta presentada por la entidad PSICOL S.A.S., se encontró que no presentó cumplió con lo establecido en la invitación publica en el numeral 4.3 PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, donde manifiesta: "*Una vez recibidas las propuestas la Entidad procederá a verificar cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, siempre que cumpla con las condiciones técnicas requeridas para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.*

La revisión del valor total de la propuesta económica se efectuará con base en la información diligenciada por el oferente en el Anexo 8 – Propuesta económica

En los eventos que el valor de la oferta establecido en el anexo de la propuesta difiera del valor consignado en la plataforma, la entidad tendrá en cuenta el valor establecido en el anexo presentado". (Subrayas fuera de texto).

Ahora bien, la misma invitación publica expresa:

"REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para el efecto de subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifico el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y QUE ESTABLECE: (…) de LA SELECCIÓN OBJETIVA (…) Parágrafo 10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referidos a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregadas por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación que corresponde a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través

del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Aquellos requisitos solicitados en la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término señalado en el cronograma del proceso contractual".

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el proponente PSICOL S.A.S no presentó de forma solicitada el Anexo 8 – Propuesta económica, documento requerido para la asignación de puntaje y conforme a lo establecido en el numeral 5.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ítems 7 "Cuando no se presente información que permita a la entidad ponderar la propuesta conforme a los criterios de calificación establecidos en la invitación pública", la entidad procederá a revisar la propuesta que continua con el menor precio, que es la entidad AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	FIRMA LA CARTA	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Oscar Bernardo López Parra (Representante Legal)	Anexo No 1 PDF plataforma (1-2 página)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROPONENTE	FIRMA LA CARTA	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Oscar Bernardo López Parra (Representante Legal)	Anexo No 2 PDF plataforma (1 página) Anexo 1

DECLARACIÓN NO LAVADOS DE ACTIVOS

PROPONENTE	FIRMA LA CARTA	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Oscar Bernardo López Parra (Representante Legal)	Anexo No 3 PDF plataforma (1 página)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTILERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PROPONENTE	FECHA EXPEDICION	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	11 de junio de 2025	Anexo PDF

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

PROPONENTE	FECHA EXPEDICION	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	No aplica	No aplica

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA	FOLIO
Oscar Bernardo López Parra	79.688.821 de Bogotá	Anexo PDF plataforma (1 página)

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	No aplica	No aplica

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Si	Anexo PDF plataforma (3 páginas)

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Oscar Bernardo López Parra

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROPONENTE	PROCURADURÍA
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	No registra sanciones ni inhabilidades (Verificado por la entidad)

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL

PROPONENTE	CONTRALORÍA
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	No se encuentra reportado como responsable fiscal. (Verificado por la entidad)

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

PROPONENTE	POLICÍA NACIONAL
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	No figura reportado. (Verificado por la entidad)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Si	Anexo PDF plataforma (1 páginas)

MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

PROPONENTE	Anexo 7
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Anexo PDF plataforma (1 páginas)

ANEXO FICHA ECONÓMICA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Si	Anexo PDF plataforma (1 páginas)

CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL REFERENCIA

PROPONENTE	Anexo 10
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Anexo PDF plataforma (1 página) Subsanado

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se tendrá en cuenta como experiencia específica el valor facturado en contratos terminados con las siguientes especificaciones:

1. Serán admisibles contratos cuyo objeto se encuentren relacionados con el alcance de este proceso contractual.
2. Serán admisibles un mínimo de dos (2) y máximo tres (3) certificados.
3. La sumatoria del valor de los contratos debe ser como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial del contrato

Además, se debe tener en cuenta que:

La experiencia solicitada aplica para propuestas presentadas por personas naturales, personas jurídicas y Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

No se aceptarán certificaciones de contratos suspendidos o en ejecución.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Los contratos deberán acreditarse con alguna de las siguientes opciones:

a. Mediante copia del mismo y anexando copia del acta de terminación, liquidación o documento equivalente
b. Mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño delproyecto.

Dichos certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante.

NOTAS GENERALES: En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La Entidad, se reserva el derecho de verificar y solicitar la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación, ni se considerará para la evaluación de este requisito, la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles ni de subcontratos.

PROPONENTE	CUMPLE - FOLIOS
AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.	Se verifica la información de la certificación de experiencia y se aportan los datos de dos contratos suscrito con J&H INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S, y uno con la caja de Compensación COMPENSAR, en donde efectivamente el objeto contractual corresponde a lo requerido en la invitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales se cumplen mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta por parte de la empresa **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.** donde manifiesta que cumplirá con todos los requerimientos técnicos y logísticos establecidos en el presente proceso de selección y que acepta los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Tomando en cuenta que el proponente **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO S.A.S.**, cumple con la totalidad de requisitos solicitados, el Comité Asesor y Evaluador sugiere adjudicar el proceso a esta entidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El informe de evaluación de propuestas se pone a disposición de los interesados hasta el día 18 de junio de 2025, para que dentro de dicho término presenten sus observaciones al informe de evaluación de propuesta.

EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ROBERTO FERNANDO HERNÁNDEZ ARBOLEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ROL LOGÌSTICO

JORGE ORLANDO PATIÑO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ROL JURÍDICO